

RIO GALLEGOS, 3 de Junio 2019

VISTO:

El Expediente N° 72.048/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos de Profesores en el Área Idiomas Modernos;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE el Artículo 11° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente prevé que el acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico;

QUE mediante Resolución N° 1539/18-R-UNPA se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores en el Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés – Cargo 4PS-3-10359-P – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Escuela de Turismo - Código Nomenclador de Disciplina 06-47-99-04-02 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs. 114 y 115 obra Solicitud de inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación suscripta por la postulante Claudia Marcela FIGUEROA;

QUE por Disposición N° 138/19 y su modificatoria Disposición N° 186/19, se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que la inscripta Claudia Marcela FIGUEROA, se encuentra admitida al concurso convocado por Resolución N° 1539/18-R-UNPA;

QUE a fs. 119 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 3 de abril de 2019, en la que consta que procediéndose a la elección, deberán preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema "Abordaje de la comprensión auditiva en situaciones vinculadas al turismo";

QUE de fs. 121 a 124 obra Acta del Tribunal Evaluador, en la cual determina el siguiente Orden de Méritos: 1° Claudia Marcela FIGUEROA;

QUE obra Nota N° 415/19 el Departamento Administración de Personal informando la situación de revista de la docente involucrada;

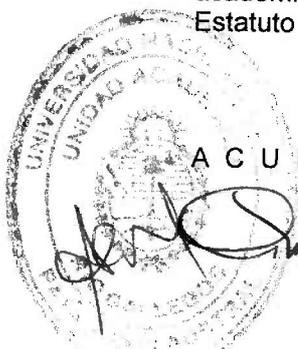
QUE obra informe emitido por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG, respecto de la composición del cargo, su imputación presupuestaria y Código MAPUCHE;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 057/19 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE puesto a votación, se aprueba por unanimidad;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

///



ACUERDO

N°

195/19

// 2.-

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica a la Prof. Claudia Marcela FIGUEROA (CUIL N° 27-17281354-8) en el Cargo 4PS-3-10359-P – Código MAPUCHE CH-LEID-INGL - Efectivo - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Otras-Idiomas Modernos - Área: Idiomas Modernos – Orientación Inglés (06-47-99-04-02) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 3 de junio de 2019.-

ARTICULO 2º.- AFECTAR a la Prof. Claudia Marcela FIGUEROA la Escuela de Turismo Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Claudia Marcela FIGUEROA deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-005.000.11.16.00.00.03.00.3.4.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y archivo (notificar a la interesada), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tca. Anelía Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG